Gobierno de Canelones

Parque del Plata, 20 de Febrero de 2024

Resolución Nº 084/2024 **Acta Ordinaria Nº 005/2024**

VISTO: el trámite iniciado por el Sr. Eliás Gonzalez inserto en Exp 2024-81-1300-00083 para la venta de licuados, jugos naturales, panchos, milanesas al pan, churros,empanadas, tortas fritas por todo el año los fines de semana

CONSIDERANDO:el punto presentado Rambla entre calles 24 y 25 de Parque del Plata

ATENTO: a lo antes expuesto

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE : 1. No autorizar debido a que el Sr ya tiene un carro y lugar adjudicado en calle 9 y Diagonal 4 de Parque del Plata

2.Comuníquese y hágase saber: a la Unidad de Venta en Espacio y Vía Pública y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Tania Vecchio
Alcaldesa

WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

ANGEL ACOSTA
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS